

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ANSERMANUEVO - VALLE
--	---

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor juez, proceso EJECUTIVO, informándole que se encuentra pendiente aprobar la liquidación de crédito, así mismo, que dentro del término de traslado no hubo pronunciamiento alguno. Sírvasse Proveer – Ansermanuevo Valle, junio 22 de 2022.

ROGUER OSORIO GARCIA
Secretario

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ALONSO ADENAGO GALLEGO CARMONA
RADICACIÓN 2020-00044-00
Auto Interlocutorio Nro.0272

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA
 Ansermanuevo, Valle del Cauca, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que la anterior liquidación del crédito, allegada por la apoderada judicial de la parte demandante el día 10 de junio de 2022, con fecha de corte de junio 10 de 2022, la cual arroja un total, para la obligación representadas, así: **PAGARE 069506100012278 de \$73.648.854.oo, PAGARE 069506100007764 de \$25.802.063.oo, PAGARE 4481850003557129, por \$1.744.735.oo,** no fue objetada ni recurrida dentro del término legal, y se ajusta a legalidad, se dispone impartir la correspondiente **APROBACIÓN.** (Art. 446, numeral 3º C.G.P).

NOTIFÍQUESE:

El Juez,

ANDRÉS FELIPE VALENCIA SERNA

Firmado Por:

Andres Felipe Valencia Serna
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69976d0a67699f905183ad13007e893f026ebdf89f79323402469b18eda8dbb7**

Documento generado en 22/06/2022 11:24:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>